



San Pedro
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA “BECAS SAN PEDRO”**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

07 DE NOVIEMBRE DE 2023

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	2 de 43

ÍNDICE

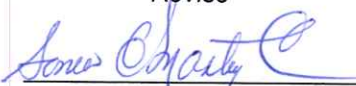
		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	6
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	8
VI	MISIÓN Y VISIÓN	8
VI	DEFINICIONES	8
VII	POLÍTICAS	10
	<u>GENERALES</u>	10
VIII.	PROCESO	16
	<u>5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECA-MPP-01-PROCESO-01-V3</u>	17
	PROCESO SOLICITUD DE BECAS SAN PEDRO	17
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	17
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	20
IX	ANEXOS	22

Actualizó



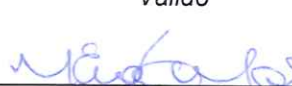
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

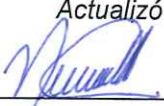
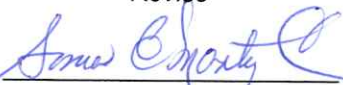


Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	3 de 43

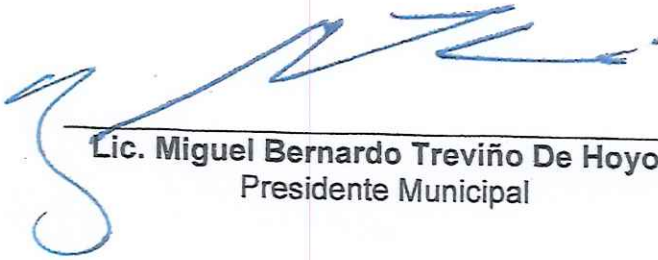
	ANEXO CORRESPONDIENTE AL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	23
	ORDEN DE PAGO	24
	<u>5305-5900-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-FORMATO-01-V3</u> SOLICITUD DE BECA DIGITAL	26 27
	<u>5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-FORMATO-02-V3</u> OFICIO RESGUARDO DE EXPEDIENTES	31 32
	<u>5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-FORMATO-03-V3</u> CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN	33 34
	<u>5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-FORMATO-04-V3</u> AVISO DE PRIVACIDAD	35 36
	<u>5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-FORMATO-05-V3</u> ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	40 41

<p><i>Actualizó</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
Lic. Norma González Cerda Coordinadora de Apoyos a la Educación	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. María Eugenia García Mas Directora de Educación y Formación Integral	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

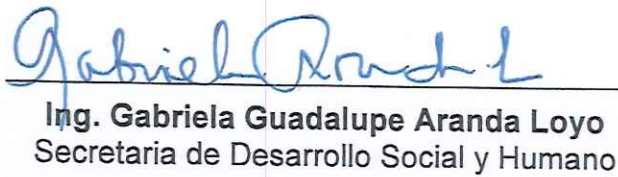
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

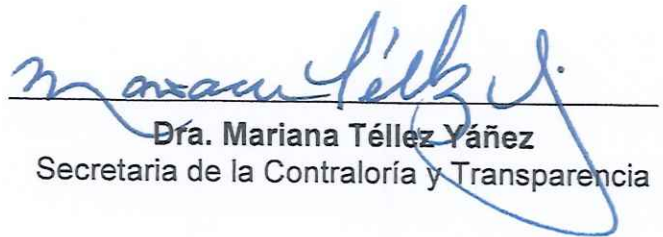
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	4 de 43

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

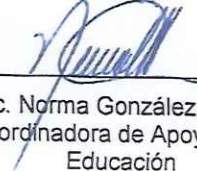

Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal


C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo
Encargada del Despacho de la Secretaría
del Republicano Ayuntamiento

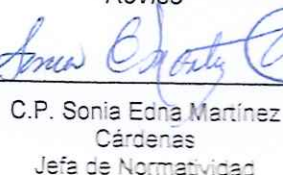

Ing. Gabriela Guadalupe Aranda Loyo
Secretaria de Desarrollo Social y Humano


Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

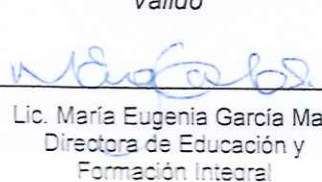
Actualizó


Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

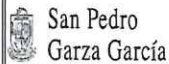

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	5 de 43

II. INTRODUCCIÓN

En San Pedro, estamos comprometidos con trabajar para que los habitantes del municipio tengan acceso a servicios educativos de calidad, para lo cual hemos orientado nuestras acciones en la promoción de becas de estudio, en la capacitación de los docentes y en la mejora de la infraestructura educativa.

A fin de ampliar el acceso a oportunidades educativas de la población, principalmente a aquellos que habitan en zonas vulnerables o en situación de pobreza, se crea el programa "Becas San Pedro", que busca apoyar a la comunidad para que continúen con sus estudios e incentivar a aquellos estudiantes que se distinguen por su alto rendimiento académico y/o una condición económica vulnerable; de acuerdo a la disponibilidad de recursos y buscando la optimización de los mismos.

Conscientes de que los tiempos actuales se caracterizan por una mayor competitividad en todos los ámbitos de la sociedad, es necesario contar con una formación académica superior; motivo por el cual este Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, busca a través del Programa "Becas San Pedro", apoyar a la educación, brindando a los ciudadanos herramientas que les permitan aspirar a una mejor calidad de vida.

Con este manual se pretende dar la mayor transparencia a la aplicación de los recursos, así como definir las políticas y/o lineamientos con el propósito de hacer más ágil y sencillo el proceso del trámite de becas educativas; además deberá mantenerse actualizado, por lo que será revisado y modificado periódicamente, a fin de mantener su vigencia, la cual garantice la confiabilidad del mismo.

La presente actualización comprende la inclusión del apartado de misión y visión de este Programa de "Becas San Pedro", así como la contemplar las definiciones de "alumno destacado" y "población objetivo". Asimismo, se incluye una actualización del Estudio Socioeconómico en donde se suman los criterios situacionales para la determinación del porcentaje autorizado en cada una de las becas, permitiendo una mayor simplificación y transparencia en el proceso.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la
 Educación

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y
 Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
	Clave de manual 5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	Emisión 14 de marzo de 2011	Fecha última versión 07 de noviembre de 2023

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General:

Definir las políticas y/o lineamientos a través de las cuales se habrán de otorgar becas educativas para: preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, facultad o carrera, maestría, doctorado y educación especial en instituciones públicas y/o privadas, mediante diversos esquemas institucionales y opciones financieras que faciliten a la ciudadanía continuar con sus estudios, considerando el concepto de asistencia social dentro del rubro ampliado de beca.

Objetivos Específicos:

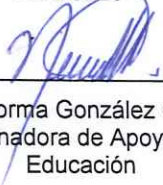
- Promover en los habitantes de San Pedro la motivación para mantenerse en constante desarrollo mediante la educación como un principio fundamental.
- Ampliar la oferta educativa para los sampetrinos.
- Promover, en los adultos mayores de 18 años, la oportunidad de concluir sus estudios de cualquier nivel académico.
- Promover entre los sampetrinos un compromiso social con su comunidad.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

LEYES FEDERALES

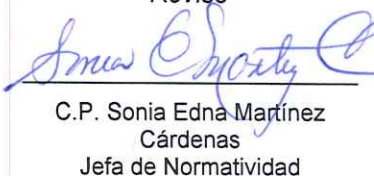
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

Actualizó



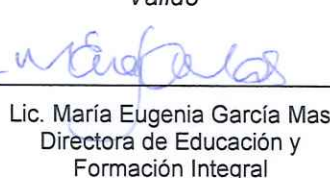
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	7 de 43

LEYES ESTATALES

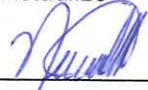
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

REGLAMENTOS MUNICIPALES

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Archivos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

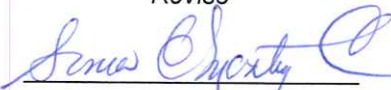
La anterior lista se entiende de manera enunciativa más no limitativa. En ninguna circunstancia se considerará que cualquier otra disposición contenida en Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas de carácter general no tiene aplicación debido a no estar enunciada.

Actualizó



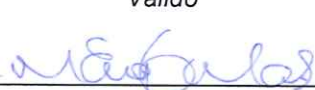
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Édna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL			
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	8 de 43

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Las políticas descritas en el presente manual se diseñaron para su observancia general y aplicación estricta en el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León tomando como base las necesidades de la comunidad y las características propias de la Administración Municipal.

Estas políticas y procedimientos serán de aplicación para el programa de "Becas San Pedro" del Municipio de San Pedro Garza García operado por la Dirección de Educación y Formación Integral de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, responsable del mismo. Únicamente el C. Presidente Municipal y la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano podrán autorizar las excepciones a estas políticas.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Promover la calidad de vida, contribuyendo con el derecho a la educación.

VISIÓN: Una ciudadanía con oportunidades de desarrollo académico que faciliten la formación de personas socialmente productivas y la posibilidad de la erradicación de la pobreza.

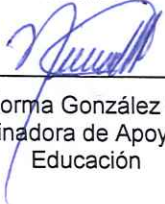
VII. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Alumno Destacado: Estudiante sobresaliente en el ámbito académico, con promedio igual o superior a 9.5. Sinónimo de "estudiante destacado".

Beca Académica: Es la aportación económica que realiza el Municipio de San Pedro Garza García para el pago de cuotas escolares e inscripciones. De igual forma se podrán otorgar becas de apoyo en los casos justificados y de acuerdo a las políticas y lineamientos para la compra de uniformes, útiles escolares, libros o necesidades educativas acorde con el nivel escolar del beneficiario.

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

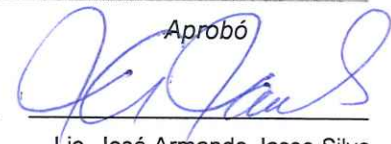


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

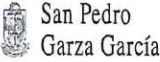
Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	9 de 43

Beca de Preparatoria para adultos: Es la aportación económica que realiza el Municipio de San Pedro Garza García para el pago de; inscripción, curso, evaluación y trámite del certificado, de los estudiantes mayores de 18 años que cursan la preparatoria para adultos y que cumplan con los requisitos descritos en el punto n° 30 de las Políticas integradas en el presente manual.

Beneficiario: Estudiante a quien se concede una beca.

Carta de Colaboración con el Municipio: Carta en la cual el beneficiario (El padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad) se compromete a apoyar y participar en los eventos, actividades y/o proyectos que sean propuestos por la Dirección de Educación y Formación Integral; siempre y cuando no afecten los horarios escolares del Beneficiario o los horarios laborales del padre/madre o tutor.

Análisis Situacional del Becario y su Familia: Es el diagnóstico familiar, que se realiza como parte del estudio socioeconómico, en el que se detalla el resultado de la evaluación de la estructura y dinámica familiar del beneficiario y sirve como base para evaluar y determinar lo apremiante de la necesidad de la beca.

Dirección: Dirección de Educación y Formación Integral.

Estudio Socioeconómico: Investigación desarrollada por personal de la Dirección de Educación y Formación Integral, a través de una entrevista estructurada, con la metodología correspondiente y con la finalidad de detectar o comprobar las condiciones de vida social y/o económica; así como el entorno familiar en su conjunto.

HASS: Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios.


INE: Instituto Nacional Electoral.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Población Objetivo: Todos los habitantes del municipio que cuentan con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades de educación, prevaleciendo los de las zonas vulnerables o con desempeño académico sobresaliente.

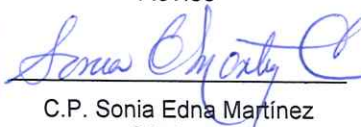
Pobreza: Es la carencia o falta de recursos para cubrir las necesidades básicas de una persona para subsistir.

Actualizó



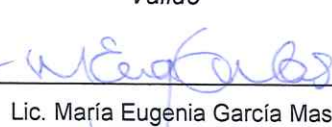
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



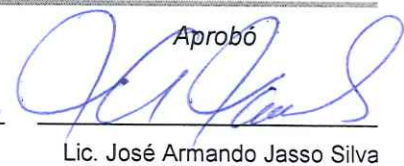
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	10 de 43

Según la definición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Pobreza: "Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación)".

Situación Vulnerable: Condición de las familias en enfrentar situaciones de marginación, riesgo o discriminación, que les dificulte alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno Municipal para lograr su bienestar.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

URBEM: Es la plataforma de gestión y administración interna, mediante la cual se accede a los Trámites y Servicios del Municipio de San Pedro Garza García y que permite realizar algunos trámites en línea. Esto como parte del Programa de Mejora Regulatoria Municipal.

VIII. POLÍTICAS

GENERALES:

1. La evaluación, dictamen y aprobación de las o los beneficiarios, así como la asignación del monto de la beca corresponde a la Dirección de Educación y Formación Integral.
2. Los tipos de becas que ofrece la Dirección de Educación y Formación Integral a través del programa "Becas San Pedro" son:
 - a. Beca académica.
 - b. Beca de Preparatoria para adultos.
3. El trámite para solicitar apoyos a través del Programa "Becas San Pedro" se realizará exclusivamente en línea, ingresando al siguiente hipervínculo:
<https://gobierno.de.san.pedro.garza.garcia.be055859.urbem.digital/solicitud.de.beca.c4f467ad-a1f8-4007-b471-a3aad82c1357>
4. En caso de que la o el beneficiario o su tutor requiera apoyo para realizar la solicitud de beca, podrá acudir a la Alcaldía Poniente o al BiblioCibers más cercano.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	11 de 43

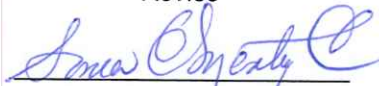
5. Los meses en que deberá realizarse la solicitud de beca serán: enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre.
6. Los meses en los que no se podrá ingresar solicitud de beca son: febrero, marzo, septiembre y octubre.
7. El sistema quedará bloqueado los meses en los que se establece que el alumno no deberá ingresar solicitud de beca, descrito conforme al punto anterior.
8. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes al Programa "Becas San Pedro" para tener derecho a la beca de aportación de recurso municipal serán los siguientes:
 - a. Vivir en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León (comprobable con identificación oficial que coincida con comprobante de domicilio);
 - b. Presentar calificación aprobatoria en todas las materias al momento de solicitar la beca. A excepción del preescolar y educación especial al no contar con calificación numérica; y
 - c. Presentar en formato digital los siguientes documentos:
 - i. Comprobante de ingreso de las personas de quienes dependa económicamente el aspirante, que acrediten al menos una quincena de pago con fecha de expedición no mayor a tres meses previos a la solicitud o en su defecto, presentar carta de Juez Auxiliar que le corresponda, donde se especifique la razón por la cual no sea posible presentar dichos comprobantes. La carta del Juez Auxiliar deberá especificar el monto del ingreso, aunque sea aproximado y la actividad de la cual se obtienen estos ingresos.
 - ii. Boleta de calificaciones del último grado de estudio. (En los casos de educación preescolar y educación especial, se presentará constancia de estudios, ya que en estos niveles los alumnos no cuentan con una calificación numérica).
 - iii. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - iv. Comprobante a pagar de la escuela a nombre del alumno (ficha de pago).
 - v. Se podrá requerir un documento extra en los casos en que se determine que la consulta de dicho documento es indispensable para la determinación del apoyo.
 - vi. Foto del bien inmueble en donde habita la familia de la o el becario y, en caso de aplicar, foto de algún otro inmueble propiedad de la familia que se encuentre habitado o sin habitar.
 - vii. Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente, de **ambos padres** o de quien dependa económicamente el alumno, así como del alumno si es mayor de edad.

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



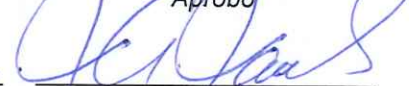
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

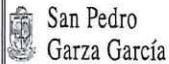


Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	12 de 43

viii. Carta Compromiso de Colaboración.

9. En los casos en que los padres y/o la o el alumno si es mayor de edad, presenten credencial vencida o con domicilio diferente al que habitan en San Pedro, deberán presentar el comprobante de la cita confirmada ante el INE o bien, el comprobante de la fecha de entrega de la nueva credencial de elector.
10. El monto de la beca se asignará en lo particular por la o el Director de Educación y Formación Integral, en base al estudio socioeconómico, las calificaciones de la o el alumno, el recurso presupuestal disponible y los costos del ciclo escolar presentado por la o el alumno en estricto apego a los criterios establecidos en el tabulador de becas, el cual se encuentra integrado dentro del estudio socioeconómico.
11. Dentro de la plataforma URBEM, la o el Directora de Educación y Formación Integral, de acuerdo con el porcentaje autorizado, elabora una nota que detalle la justificación de la resolución.
12. Todas las becas estarán sujetas a renovación siempre y cuando la o el beneficiario cumpla con los requisitos de la misma, ya que su vigencia es solo por el ciclo escolar solicitado.
13. La beca será otorgada una vez por ciclo escolar (tetramestre, semestre o año).
14. En los casos de estudiantes de licenciatura, las becas podrán ser otorgadas por 10 semestres ó tetramestres (según sea el sistema de cada institución) y uno más, como máximo, por alumno.
15. En los casos de estudiantes de licenciatura, se podrá tramitar beca con cambio de institución educativa o carrera, solamente sí se continúa con la beca en el semestre o tetramestre siguiente, de acuerdo al último trámite de solicitud de beca realizado; es decir, no se podrá becar dos veces al mismo alumno o alumna por el mismo período, aunque se hayan cambiado de institución o esté estudiando una segunda carrera.
16. Los casos de becas para colaboradores, o hijas o hijos de colaboradores de la Administración Municipal de San Pedro, sólo podrán aplicar a ella, sí son colaboradores de HASS, o por cualquier otro motivo por el que no tengan derecho a la prestación municipal; excepto en los casos en los que por su ingreso supere el tabulador establecido por la Dirección General de Asuntos Laborales, para otorgarle la beca.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la
 Educación

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y
 Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	13 de 43

17. En cada ciclo escolar las becas estarán sujetas a validación; por lo que el envío de la documentación del alumno al área de la Dirección de Educación y Formación Integral, no garantiza el otorgamiento de la misma.
18. Todas las alumnas, alumnos y padres de familia o cuidadores de becarios, deberán firmar al momento de solicitar la beca, la Carta Compromiso de Colaboración con la comunidad, debiendo participar en las actividades a las que sean convocados, por la Dirección de Educación y Formación Integral.
19. La Dirección Educación y Formación Integral podrá autorizar excepcionalmente becas a alumnos que no cumplan con el requisito de contar con calificación aprobatoria, únicamente en los casos en los que la situación económica sea de extrema vulnerabilidad y que no pueda esperar hasta aprobar la materia.
20. En caso de autorizarse la beca, la o el alumno y el padre de familia firmarán una carta afirmando que tienen conocimiento de que la beca se autorizará por única ocasión en esas condiciones de materia pendiente.
21. Si la escuela o Institución para la cual se está solicitando beca no está registrada como proveedor del Municipio, la Dirección de Educación y Formación Integral, solicitará a la escuela o Institución, el formato de Clabe Interbancaria, estado de cuenta, razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para el trámite correspondiente. En caso de que la escuela o Institución no proporcione dicha información, la Dirección de Educación y Formación Integral no podrá otorgar la beca solicitada.
22. Invariablemente, para toda solicitud de beca por aportación económica municipal se deberá realizar el estudio socioeconómico correspondiente.
23. La o el becario y/o el padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad o personas de quienes dependa económicamente el aspirante, deberán informar inmediatamente al área responsable de becas, de cualquier cambio de domicilio, situación académica, laboral y/o de cualquier otro dato proporcionado que sea necesario para la obtención de la beca.
24. La o el becario deberá de rendir todos los informes, reportes y tareas de responsabilidad comunitaria que le sean solicitados por la Dirección de Educación y Formación Integral con el motivo del disfrute de su beca.

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	14 de 43


25. En el caso de que la o el becario y/o el padre/, madre o tutor en caso de ser menor de edad, injustificadamente no pueda participar en algún servicio a la comunidad y/o actividad que le sea convocado, automáticamente será rechazada su solicitud de beca para el ciclo escolar siguiente.
26. La Dirección de Educación y Formación Integral tiene la facultad de cancelar las solicitudes de becas que incurran en alguna omisión, falsedad en la información, documentación incompleta y/o en los casos en que la o el beneficiario y el padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad, no sea localizado en su domicilio.
27. La o el becario y/o el padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad, tiene derecho a recibir cualquier información que afecte su calidad de beneficiario, solicitar y obtener entrevista con la autoridad competente del área de becas; así como consultar el Aviso de Privacidad vigente.
28. El estudio socioeconómico se realizará por teléfono, y se realizarán visitas domiciliarias de manera aleatoria o en los casos en los que la Dirección considere que es necesario ampliar la información mediante la visita, aun y cuando la beca ya haya sido otorgada.
29. Para los casos de Beca de Aportación de Recurso Municipal Integral, los requisitos serán los siguientes:
 - a. Podrán ser acreedores a este tipo de beca, las o los alumnos destacados en el ámbito académico, con promedio superior a 9.5, de bajo nivel económico y/o que presenten una situación familiar vulnerable.
 - b. De igual forma podrán ser acreedores a este tipo de beca, los estudiantes destacados en el ámbito del compromiso social, liderazgo emprendedor, deportivo y/o cultural, demostrando logros sobresalientes en el ramo; previa autorización de la Dirección de Educación y Formación Integral.
 - c. Se podrá asignar un monto por ciclo escolar de hasta 215 UMAS, considerando el valor vigente al momento de la solicitud de beca; según la disponibilidad del recurso municipal y con estricto apego a los procedimientos correspondientes.
 - d. El apoyo económico será otorgado para el pago de cuotas, inscripción u otro gasto relacionado con el nivel académico que cursan; de igual manera se podrán otorgar también apoyos a la o el becario para la compra de útiles escolares, uniformes, libros y/o material educativo; siempre y cuando, estén debidamente fundamentados y documentados y, que además, sean destinados a la o el alumno que lo amerite; conforme a las disposiciones establecidas, por el concepto y con el nombre de la o el alumno solicitante del apoyo; o bien, que sean debidamente autorizados por la Dirección de Educación y Formación Integral.

Actualizó




Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



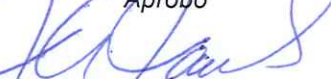
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	15 de 43

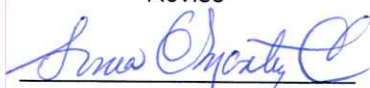
- e. Cumplir con los requisitos y lineamientos conforme a lo establecido en el presente manual.
- 30.** Para acceder a la Beca de Aportación de Recurso Municipal para Preparatoria para Adultos, los requisitos serán los siguientes:
- a. Realizar su registro en la Dirección de Educación y Formación Integral.
 - b. Realizar inscripción en la Institución con la que se esté realizando la preparatoria.
 - c. Asistir a las clases presenciales y virtuales programadas
 - d. Realizar el proceso de solicitud de beca de acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa Becas San Pedro.
- 31.** Los casos no previstos en el presente manual, serán resueltos por la Dirección de Educación y Formación Integral conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Actualizó



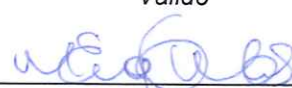
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	16 de 43

VIII. PROCESO

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	17 de 43

5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-PROCESO-01-V3

PROCESO DE SOLICITUD DE BECAS SAN PEDRO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

CIUDADANO SOLICITANTE

1. Solicita información acerca de los requisitos y documentos necesarios para tramitar una beca a través de la Dirección de Educación y Formación Integral, Alcaldía Poniente, BiblioCibers o la página oficial de San Pedro Garza García.
2. Presenta los siguientes documentos necesarios para el trámite de solicitud de beca, ingresando al hipervínculo:

<https://gobierno.de.san.pedro.garza.garcia.be055859.urbem.digital/solicitud.de.beca.c4f467a.d-a1f8-4007-b471-a3aad82c1357>

- a) Boleta de calificaciones del último ciclo escolar cursado.
- b) Comprobante a pagar en la escuela donde cursa el alumno (ficha de pago).
- c) Credencial de elector vigente de ambos padres o tutor y del alumno, si es mayor de edad.
- d) Comprobante de domicilio que puede ser de luz, agua, gas o teléfono.
- e) Comprobante de ingresos del padre o tutor y del alumno o alumna si éste se encuentra trabajando.
- f) Foto del bien inmueble en donde habita la familia de la o el becario.
- g) Carta Compromiso de Colaboración.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – La o el Coordinador

3. Procede a revisar la documentación.

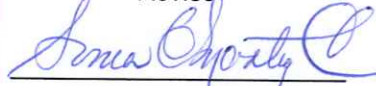
¿LA DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ COMPLETA?

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

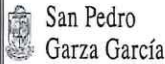


Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL			
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	18 de 43

4. Indica al Ciudadano los documentos faltantes. Regresa al punto 2.

¿LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ COMPLETA?

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – Personal de becas

5. Realiza llamada telefónica, y posible visita, para realizar estudio socioeconómico.
6. Revisa y envía el expediente completo a la o el Coordinador de Apoyos a la Educación para su validación.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – La o el Coordinador

¿EL EXPEDIENTE NO ESTÁ COMPLETO O ESTÁ INCORRECTO?

7. Regresa expediente al personal de beca para completarlo y/o corregirlo. Regresa al punto 6.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – Personal de beca

8. Corrige y/o complementa el expediente y pasa de nuevo al punto 7.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – La o el Coordinador


¿EL EXPEDIENTE ESTÁ COMPLETO Y CORRECTO?

9. Envía el expediente a la o el Director de Educación y Formación Integral.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL – La o el Director

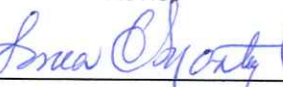
10. Autoriza la beca y asigna el porcentaje de beca otorgada.

Actualizó




Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó



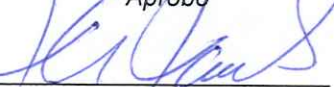
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
	Clave de manual 5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	Emisión 14 de marzo de 2011	Fecha última versión 07 de noviembre de 2023

11. Regresa el expediente a la o el Coordinador de Apoyos a la Educación para que siga el trámite.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – La o el Coordinador

12. Elabora "Orden de Pago" con el monto autorizado por la o el Director y "Oficio de Resguardo de Expediente".
13. Envía a la Dirección de Egresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería el expediente del becario.


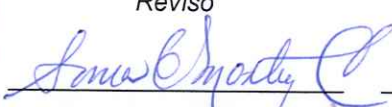

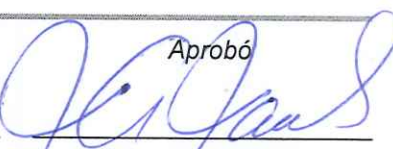
DIRECCIÓN DE EGRESOS – La o el Coordinador de Pagos

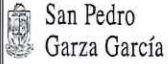
14. Valida la información correspondiente al trámite y realiza la transferencia electrónica a la Institución Educativa donde estudia el becario.
15. Envía el comprobante de transferencia electrónica a la Dirección de Educación y Formación Integral.

COORDINACIÓN DE APOYOS A LA EDUCACIÓN – La o el Coordinador

16. Envía vía correo electrónico el recibo de notificación de la transferencia electrónica a la o el becario, para que lo presente en la Institución Educativa donde estudia.

FIN DEL PROCESO.

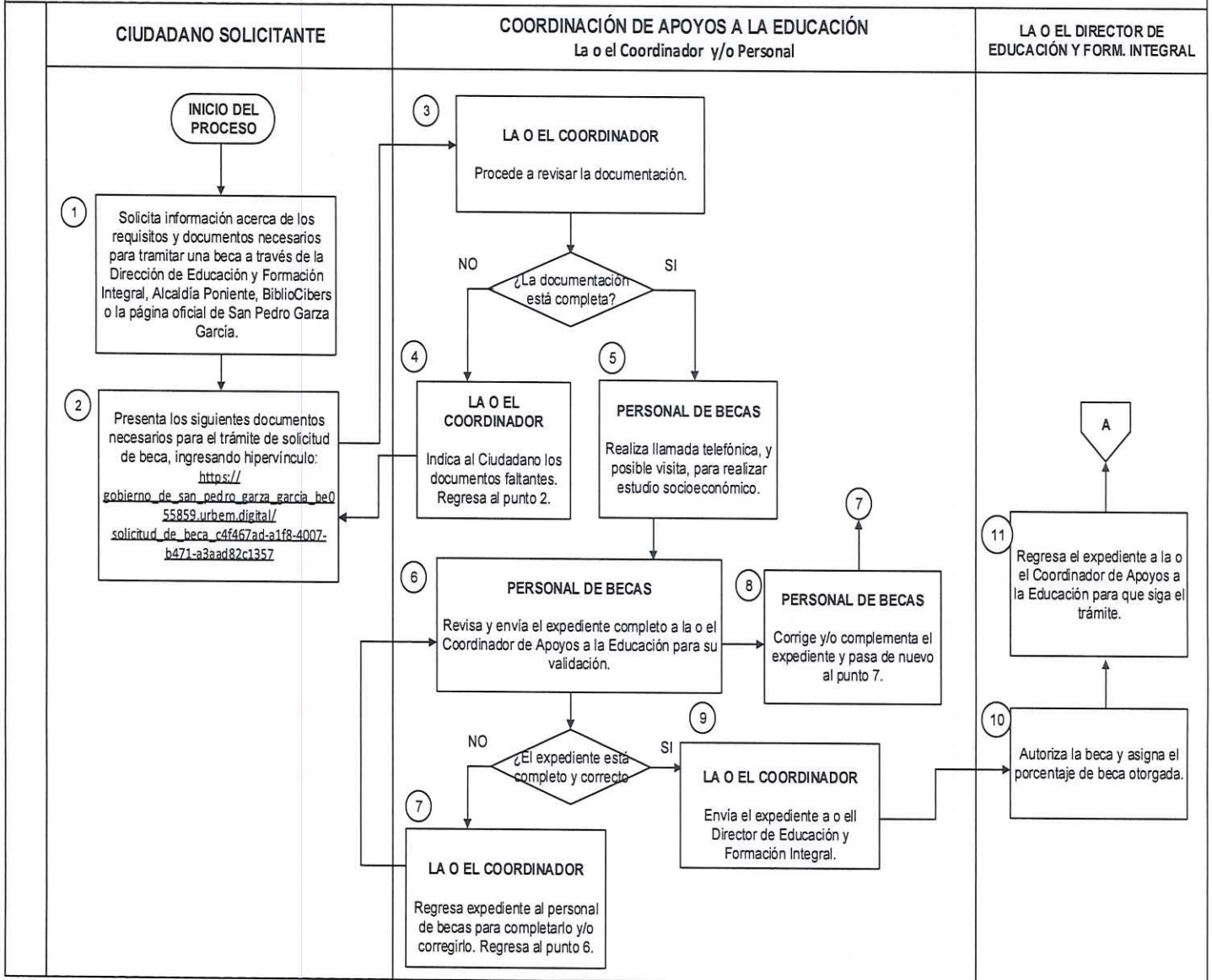
<p><i>Actualizó</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Lic. Norma González Cerda Coordinadora de Apoyos a la Educación</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Lic. María Eugenia García Mas Directora de Educación y Formación Integral</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	20 de 43

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO SOLICITUD BECAS SAN PEDRO HOJA # 1



Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

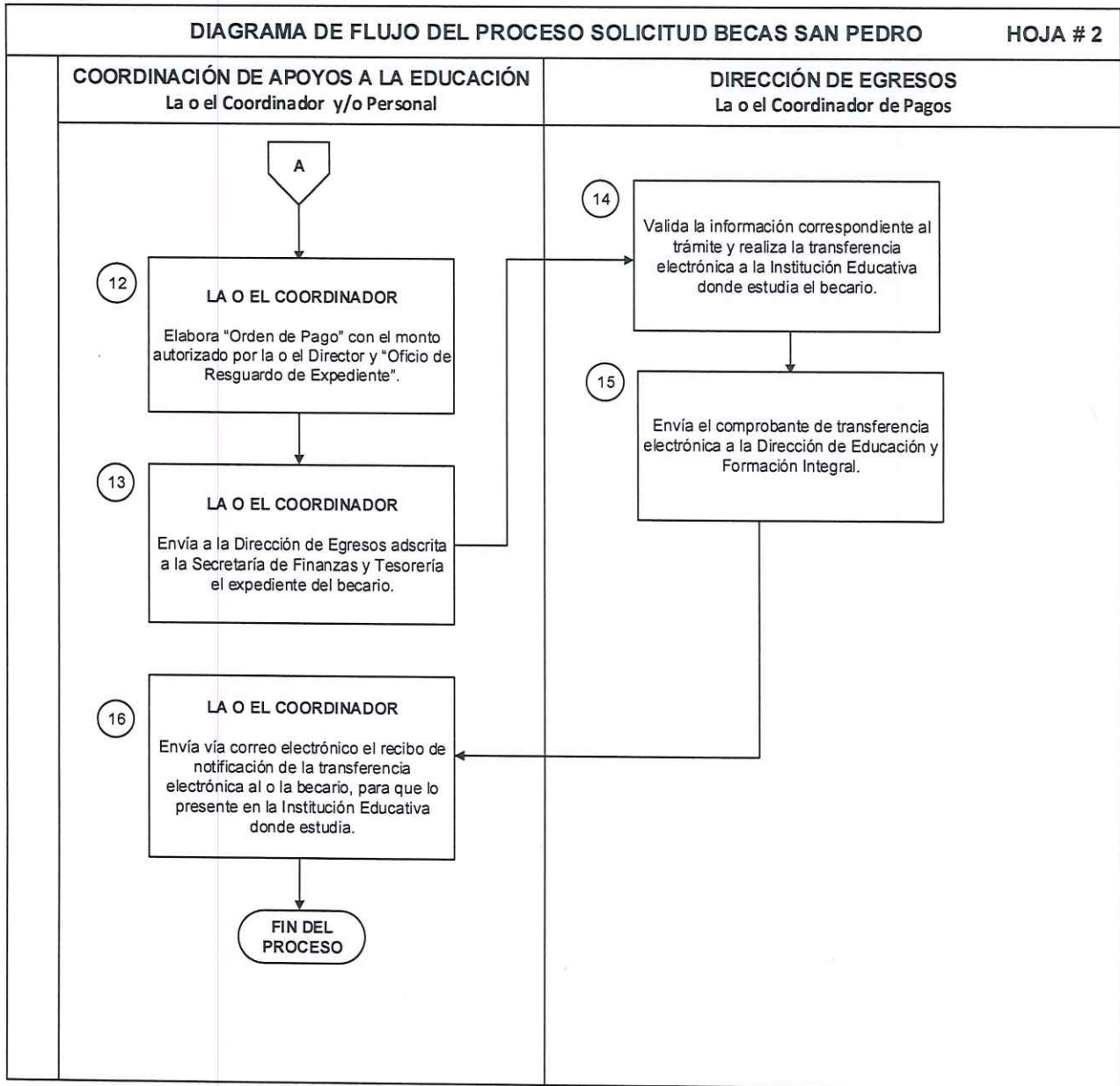
Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	21 de 43



Actualizó



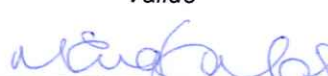
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó



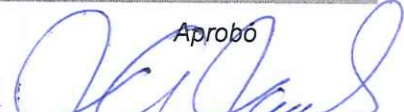
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

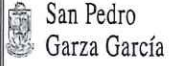


Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	22 de 43

IX. ANEXOS

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

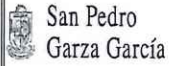
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	23 de 43

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

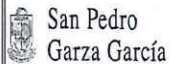
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	24 de 43

“ORDEN DE PAGO”

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

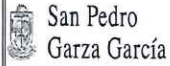
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	25 de 43



Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Dirección de Adquisiciones

Orden de Pago No. 428602



Observaciones:
 BECA -PROMEDIO 83.7, SOLICITA \$1,525.00, AUTORIZADO EL 100% CASO 7395

Folio de Surtido No. 438118
 Orden de Compra No. 4-55143

Fecha: jueves, 10 de marzo de 2022, 03:47:14 p. m.

Proveedor:

Solicitante:

Requisición No. 470359

002310 FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
Factura 430MAR10
 Fecha: jueves, 10 de marzo de 2022

0430 DIR. DE EDUCACION Y FORMACION
 Entregar en:
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Descripción	Cuenta	Nombre	Importe	IVA	S Neto a Pagar
DANIELA SARAHÍ VEGA GARCÍA DE 2DO SEM DE PROF YA CUENTA CON EXPEDIENTE	530404304424	SEC. DE CULTURA Y EDUCACION-DIR. DE EDUCACION Y FORMACION BECAS	1,525.00		1,525.00
Total			1,525.00		1,525.00

*** (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ***

Solución
 LIC. NORMA GONZÁLEZ CERDA

Autorización
 LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA MAS

Vg. Bo.
 LIC. JUAN FRANCISCO MATA GALÁN

TESORERIA
RECEBIDO
 16 MAR. 2022
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

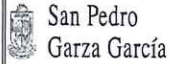
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	26 de 43

5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-
FORMATO-01-V3

“SOLICITUD DE BECA DIGITAL”

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

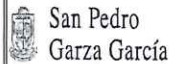
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	27 de 43

Evaluación: 5.0★ **PRESENCIAL**

Información General

El municipio de San Pedro Garza García otorga un presupuesto anual para becas escolares, las cuales consisten en el pago de la colegiatura directamente a la institución educativa. Si vives en el municipio, tienes oportunidad de solicitar una beca escolar para cualquier nivel educativo. Su obtención y el monto asignado dependerá de un estudio socioeconómico y de la disponibilidad de recursos.

Revisa debajo los requisitos necesarios para aplicar. Considera que los documentos deben ser enviados en formato digital, por lo que requieres tenerlos escaneados o en digital. Si necesitas apoyo para realizar tu trámite, acude a tu BiblioCiber más cercano o a la Alcaldía Poniente.

Los meses en que deberá realizarse la solicitud de beca serán: enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre. Los meses en que no se podrá ingresar solicitud de beca son: febrero, marzo, septiembre y octubre.

El sistema quedará debidamente bloqueado los meses en los que se establece que no se podrá ingresar solicitud de beca (febrero, marzo, septiembre y octubre).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

¿Qué necesito?

Costo

Sin costo.

¿Cuál es el proceso?

- 1 Enviar documentos**
Favor envía todos los documentos solicitados para que un colaborador los evalúe y consideremos tu solicitud.
- 2 Subir diagnóstico a notas para revisión**
1. Avisar al solicitante por mensaje vía URBEM: beca está en revisión y tardará max 15 días en darle su resultado
2. Realiza el diagnóstico e ingrésalo a notas del caso y

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

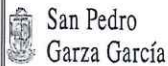
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	28 de 43

¿Qué necesito?

(*) Documentos obligatorios

- **Carta compromiso de colaboración ***
Imprime y llena el formato predeterminado y envíalo por aquí una vez firmado como documento escaneado.
Carta_Compromiso_de_Colaboración_-_Nuevo_Formato_2023.pdf
- **Calificación del último ciclo escolar ***
Excepción: Primer año de preescolar e idiomas
- **Hoja de costos de la institución ***
Esta hoja la entrega cada institución, vienen los costos de los ciclos escolares actualizados por año.
- **Identificación oficial INE (frente) ***
Adjuntar INE por delante del(a) solicitante y de padre y madre del mismo(a).
- **Identificación oficial INE (detrás)**
Adjuntar INE por detrás del(a) solicitante y de padre y madre del mismo(a).
- **Comprobante de domicilio ***
Comprobante de domicilio (teléfono, luz, gas o agua), con antigüedad no mayor a tres meses.
- **Comprobante de nómina ***
No mayor a 3 meses del padre y/o tutor del solicitante y del solicitante si éste se encuentra trabajando. En caso de no poder comprobar nómina, entregar carta de juez auxiliar que ampare dichos datos.
- **Fotografía del alumno en residencia ***
Una fotografía del alumno(a) solicitante de beca escolar frente a la fachada de su casa en la que aparezca de manera visible el número exterior de la residencia.

2. Realiza el diagnóstico e ingresa a notas del caso y asignalo a Norma para su VoBo quien se lo asignará a la Directora posteriormente

3 Subir resultado

1. Notificar a solicitante vía mensaje por URBEM el monto autorizado y la escuela a la que se le depositará. Mencionar que se le enviará el comprobante en cuanto quede resuelto.

2. Enviar el comprobante del pago de la beca (transferencia electrónica).

Depende de un funcionario

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

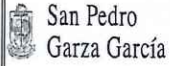
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	29 de 43

Plazo máximo para la resolución:

60 Día(s) Hábil(es)

Ubicación

Detalles adicionales

El contenido del presente documento cuenta con datos personales que constituyen información confidencial en posesión de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano como sujeto obligado, por lo que su disposición y uso se encuentra protegido conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. La difusión de información confidencial o reservada no autorizada por la autoridad competente constituye una infracción que se encuentra sancionada por las disposiciones de la materia. Para consultar nuestro aviso de privacidad ingresa a <https://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

Información jurídica

Homoclave
SDSH/CMR/06-23

Fundamento jurídico

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

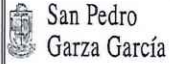
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	30 de 43

Información jurídica

Homoclave
SDSH/CMR/06-23

Fundamento jurídico

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. art. 66, inciso e, fracción I. Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículos 37, 40, 41, 42 y 87.

Contacto para consultas

Norma González

becaseducacion@sanpedro.gob.mx

Tel: 8186765367

Blvd Díaz Ordaz esq María Cantú



Contacto directo

atencion@sanpedro.gob.mx

+52 (81) 12 12 12 12

Servicios e información

[Beneficios](#)

[Educación y aprendizaje](#)

Accesos rápidos

[Atención Ciudadana](#)

[Buzón del Alcalde](#)

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	31 de 43

5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-
FORMATO-02-V3
“OFICIO RESGUARDO DE EXPEDIENTES”

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

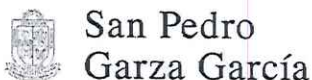
Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
	Clave de manual 5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	Emisión 14 de marzo de 2011	Fecha última versión 07 de noviembre de 2023



San Pedro Garza García, N.L. a 17 de Octubre del 2023
 Expediente (Orden de pago) **470063**
 Folio de surtido **481362**

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Egresos/Coord. de Pagos
Presente:

En referencia al expediente **470063** se informa que se encuentra bajo nuestra custodia, y el mismo cumple con los documentos previstos en los Manuales de Políticas y Procedimientos Administrativos que aplican al presente trámite, y con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo 17.- La documentación que respalde las operaciones contables, tratándose de personas físicas que reciban cualquier tipo de apoyo en dinero o en especie, deberá incluir lo siguiente: copia fotostática de alguna identificación con fotografía vigente expedida por autoridad competente, copia fotostática de algún comprobante de domicilio, así como la firma autógrafa o huella digital o dactilar como manifestación de haber recibido el apoyo en cuestión. La documentación referida se entregará con declaratoria bajo protesta de decir verdad.

No obstante, lo anterior si dichas operaciones contables derivan de programas de apoyo que contengan reglas de operación que establezcan documentación específica, se estará a ello.

En los casos que las personas físicas que reciban cualquier tipo de apoyo no puedan exhibir una identificación por no contar con ella por su nivel socioeconómico, o no cuenten con algún comprobante de domicilio por estar éste en una zona aislada de los centros de población, deberá el Ente Público hacer constar lo anterior en acta circunstanciada respectiva.

En los casos de emergencia derivados de fenómenos naturales o situaciones fortuitas que requieren el apoyo inmediato de los Entes Públicos a los afectados por razones de humanidad, salud o que pongan en riesgo su integridad física, también podrán entregar apoyos sin solicitar los requisitos señalados en el párrafo primero de este Artículo, debiendo levantar un acta circunstanciada que se haga constar lo anterior.

En relación al acta circunstanciada que refieren los dos párrafos anteriores, la misma deberá contener al menos nombre y fecha de nacimiento del beneficiario.

Por lo que esta área se hace responsable de atender consultas, revisiones de órganos fiscalizadores y solicitudes de información que se presenten al amparo de las Leyes que apliquen.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

A t e n t a m e n t e

Director (a) de Educación y Formación Integral

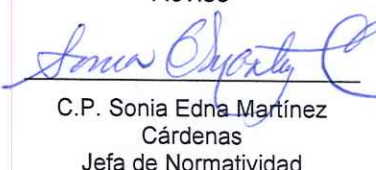
Coordinador (a) de Apoyo a la Educación

Actualizó



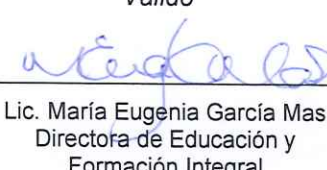
Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la
 Educación

Revisó



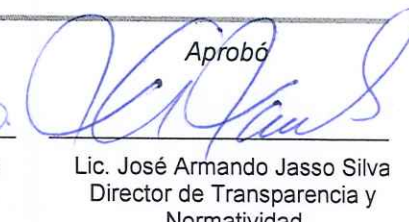
C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

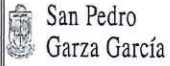


Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y
 Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	33 de 43

**5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-
FORMATO-03-V3**

“CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN”

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

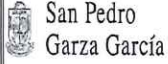
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	34 de 43



San Pedro Garza García

**CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN
 BECAS SAN PEDRO**

superbecarios
superciudad

San Pedro Garza García, N.L. a ____ de ____ de 202__

Yo: _____
(Nombre del alumno becario)

Con domicilio vigente en _____
(Domicilio particular del alumno)

Inscrito en la Institución: _____
(Escuela para la que se solicita la beca)

Deseo solicitar una beca de estudios para el ciclo escolar _____, y declaro que toda la información que proporciono es veraz. Me comprometo a asistir a clases puntualmente y presentar las evaluaciones correspondientes, tener todas las materias aprobadas al momento de solicitar la beca y poner mi máximo esfuerzo en la preparación de mis tareas y materias para un adecuado aprovechamiento.

También, me comprometo a cumplir con total apego los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Beca San Pedro, garantizando el buen uso del apoyo económico obtenido por concepto de beca y teniendo conocimiento que será ingresado directamente a la institución educativa a la que pertenezco.

Durante el periodo en el que se encuentre vigente la beca, prestaré servicio comunitario **(3 actividades en total)** dentro de las siguientes características:

- Tendré la oportunidad de elegir dentro de las actividades a realizar, aquellas que mayor interés tengan para mí.
- No interferirá con los horarios de mis actividades académicas y/o laborales.
- Las actividades me serán compartidas por la Dirección de Educación y Formación Integral.
- Seré notificado de la actividad en la que prestaré mis servicios antes de la fecha a realizarse.
- Todas las actividades se realizan dentro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Me uniré al grupo "Compromiso de Colaboración" en WhatsApp mediante el código QR en el que podré ver las actividades programadas.

Atentamente,

 Nombre y firma del alumno

 Nombre y firma del padre y/o tutor



Recuerda escanear este código QR con la cámara de tu WhatsApp para unirse al grupo.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
 Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
 Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	35 de 43

5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-
FORMATO-04-V3

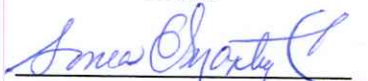
“AVISO DE PRIVACIDAD”

Actualizó




Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	36 de 43



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

AVISO DE PRIVACIDAD
INTEGRAL

La Dirección de Educación y Formación Integral de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en la calle María Cantú, número 329, Col. La Leona de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66210, con número de teléfono 81 8676-5367, extensión 5367, y correo electrónico becaseducacion@sanpedro.gob.mx, dentro del Programa de Becas es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, como nombre, estado civil, Clave única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, firma autógrafa, identificación oficial, edad, imagen, escolaridad, ingresos, bienes inmuebles, egresos, pasatiempos, deportes, estado de salud físico presente, pasado o futuro; estado de salud mental presente, pasado o futuro y calificación del último grado de estudios del beneficiario, los cuales no son considerados como sensibles.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 3, fracción I, 17 a 19, 27, 28, 30 fracciones III y VII, 67 a 70 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; 35 y 38 Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículos 7, 25, fracción III, Artículo 66 Inciso e) Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León (última reforma publicada en el POE 02/11/22).

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades del proceso de otorgamiento de becas; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en María Cantú 329, Col. La Leona de este Municipio, o bien, enviar un correo electrónico a becaseducacion@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente,

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó

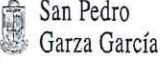
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL		
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	37 de 43



San Pedro Garza García

2021 — 2024

que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer los "derechos ARCO", directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los "derechos ARCO", puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los "derechos ARCO" son los siguientes:

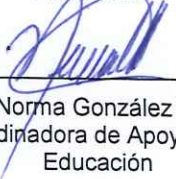
- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el responsable realice la modificación correspondiente. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, vía Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

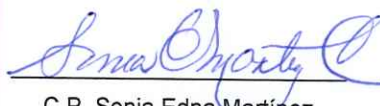
Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Actualizó



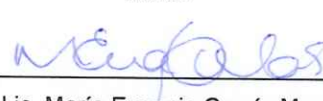
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



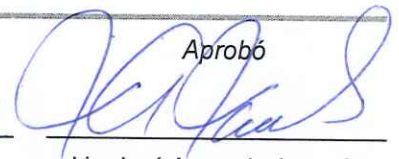
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	38 de 43



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Los plazos de respuesta a solicitud de "derechos ARCO" son los siguientes:
General.- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Prórroga.- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.

Prevención.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

Incompetencia.- tres días siguientes a la presentación de la solicitud.

Trámite específico.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

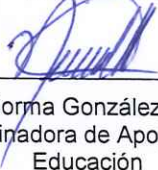
En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los "derechos ARCO", dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, es: Independencia, número 316, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, con número de teléfono 81 84004439 extensión 4439, y correo electrónico transparencia@sanpedro.gob.mx

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, apartado Becas.

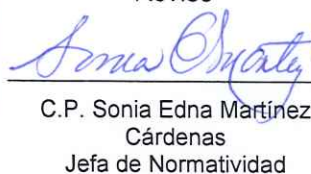
La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 17 de marzo de 2023.

Actualizó



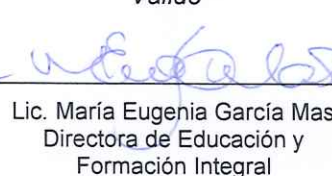
Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



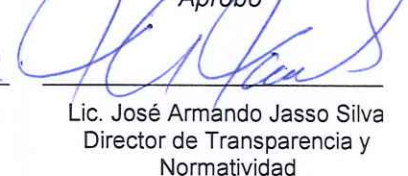
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	39 de 43



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

AVISO DE PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO

La Dirección de Educación y Formación Integral de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades del proceso de otorgamiento de becas; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en María Cantú 329 Col. La Leona de este Municipio, o bien, enviar un correo electrónico a becaseducacion@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, apartado Becas.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 17 de marzo de 2023.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL			
	PROGRAMA BECAS SAN PEDRO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	40 de 43

5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-
FORMATO-05-V3

“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO”

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	41 de 43

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Le recordamos que en la página principal del sistema URBEM, se encuentra publicado nuestro Aviso de Privacidad y que los datos y la

¿Cómo se enteró del programa de becas?

Firmó la carta compromiso de colaboración con servicio becario en comunidad por parte del becario (a) y/o los papás, y entiende que es uno de los requisitos para contar con el beneficio de las becas

¿Ha(n) participado (el becario y/o su familia) en actividades de servicio becario?

Si respondió Sí, ¿en cuáles ha participado?

Breve descripción ¿Desde cuando cuenta con el apoyo de becas y por que considera que se le debería otorgar la beca?

I. IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Nombre completo del becario:

a) Familia:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre completo del padre o tutor

Nombre completo de la madre o tutora

Trabaja el padre:

Lugar

Puesto

Antigüedad

Trabaja la madre:

Lugar

Puesto

Antigüedad

Trabaja el becario:

Lugar

Puesto

Antigüedad

Nota: Si el padre/madre/alumnx está en edad productiva (18 a 59) y no trabajan, preguntar por qué y desde cuando son desempleados.

Domicilio actual :

Domicilio otras propiedades:

¿Cuánto tiempo tiene radicando en el municipio?

¿Pertenece la familia a alguna población indígena?

b) Estado civil de los padres

Unión Libre

¿Tiempo?

En caso de ser Unión Libre, ¿Le interesaría participar en Badas Comunitarios?

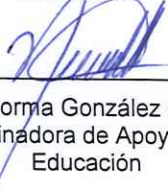
II. DATOS SOCIOECONÓMICOS

Tipo de Familia:

Extensa

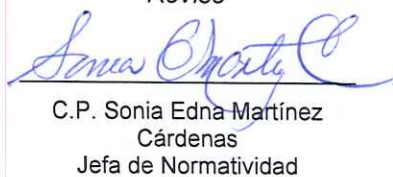
Miembros que la integran:

Actualizó



Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la
Educación

Revisó



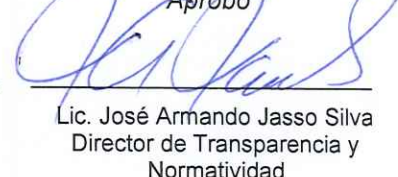
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y
Formación Integral

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	42 de 43

Nombre completo	Sexo	Edad	Parentesco	Último grado de Estudios	Ocupación actual	Ingreso Mensual / Aportación
Familia Nuclear						
1						\$0.00
2						\$0.00
3						\$0.00
4						
5						\$0.00
6						\$0.00
Familia Extensa						
7						\$0.00
8						\$0.00
9						\$0.00
10						\$0.00
11						\$0.00
12						\$0.00
Total						\$0.00

*Señalar si hay algún miembro de la familia que requiera cuidado continuo y señalar al cuidador

*Señalar si hay algún miembro de la familia con discapacidad o con rezago educativo agudo

III. EGRESOS MENSUALES

Tipo de Vivienda Rentada

Si viven en casa propia o compartida con el dueño reportar número de cuartos:

Descripción y condiciones físicas de la vivienda:

¿Cuenta con vehículo?	<input type="text" value="No"/>	Marca	<input type="text"/>	Modelo	<input type="text"/>
¿Situación del vehículo?	<input type="text"/>	Renta	<input type="text"/>	Consumo en Gasolina	<input type="text"/>
Alimentación	\$ <input type="text"/>	Teléfono	\$ <input type="text"/>		
At'n medica	\$ <input type="text"/>	Internet	\$ <input type="text"/>		
Educación	\$ <input type="text"/>	Sist. Telev.	\$ <input type="text"/>		
Transporte	\$ <input type="text"/>	Celular	\$ <input type="text"/>		
Agua	\$ <input type="text"/>	Ahorro	\$ <input type="text"/>		
Gas	\$ <input type="text"/>	Créditos	\$ <input type="text"/>	Concepto	<input type="text"/>
Luz	\$ <input type="text"/>	Otros	\$ <input type="text"/>	Concepto	<input type="text"/>
		Total	\$ <input type="text"/>		

IV. SALUD

Enfermedades Padre, Madre, Hijos, Otros:

	Nombre	Parentesco	Enfermedades
1-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

* En el caso de las personas en edad productiva que no trabajan, señalar cuál es el síntoma que les impide trabajar.

Actualizó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

Revisó

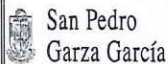
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL
PROGRAMA BECAS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0590-SDSYH-DEYFI-BECAS-MPP-01-V3	14 de marzo de 2011	07 de noviembre de 2023	43 de 43

V. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE REALIZA

	Nombre	Tipo de Actividad	Frecuencia	Costo
1-				
2-				
3-				

Muchas gracias. Su fecha límite de respuesta es

VI. DATOS GENERALES:

VII. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO (Conclusión del Análisis Situacional del Becario y su Familia).

Se canalizan casos a las siguientes dependencias: *Otro*

San Pedro Garza García, N.L. a

Integrante de la familia que proporcionó los datos:

Responsable del caso:

Autorizó:

Cargo:

Cantidad autorizada:

Lic Maria Eugenia Garcia Mas

Directora de Educación y Formación Integral

VIII. TABULADOR: Criterios a considerar

1. Participación en servicio becario/desarrollo becario	Muy participativo	3
2. Ubicación del domicilio	Colonia Altamente Vulnerable	2
3. Presencia de uno o ambos padres/tutores (redes de apoyo)	Becario es cuidador	3
4. Cuando los padres se encuentran en condiciones de salud física y mental	Familia uniparental /situación de	3
5. El alumno forma parte de la población económicamente activa ¿Trabaja?	El alumno es menor de edad	2
6. Edad de hermanos (¿requieren cuidado de la madre?)	Si	1
7. Familiares con los que viven/comparten gastos (necesita la madre cuidar	Si	1
8. Condición de la casa	Renta/Hipoteca	2
9. Prioridad de gastos (carro nuevo, deudas por compras, etc)	Prioritarios	1
10. Ingreso	Ingreso < egreso	2
11. Tipo de institución en la que estudia.	Pública	2
12. Promedio del último ciclo escolar	90 a 100	2
13. Observación del equipo de becas	Muy vulnerable	2

Resultado estudio

26

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Norma González Cerda
Coordinadora de Apoyos a la Educación

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Eugenia García Mas
Directora de Educación y Formación Integral

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad